

	MINISTERIO PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPAL DE HERVEO NIT. 809.010.557-8	<i>Fecha:</i> AGOSTO 12
	RESOLUCION No. 056	Año 2016

RESOLUCION No. 056
(Agosto 12 de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD JUNTO CON UNA
VEEDURÍA CIUDADANA.**

EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE HERVEO, En uso de sus facultades
constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 1 622 de 201 3, 850
del 2003 y 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que las Plataformas de la juventud son escenarios de encuentro, articulación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor y que debe existir en cada municipio una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

Que como mecanismo de participación, el Municipio de Herveo debe crear los comités de veeduría ciudadana para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión pública a fin de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Que el día 29 del mes de Julio de 2016, se realizó la reunión de Constitución de la Plataforma de juventud del municipio de Herveo, quedando constituida en forma plural, cuyas vocera es la Señorita **ELIZABETH VANESSA ARIAS GONZALEZ, identificada con Tarjeta de Identidad Número 1005699606** y como secretaria general la señorita **MANUELA MARTINEZ CALDERON identificada con Tarjeta de Identidad Número 1005699185** y solicitaron se registrara la misma ante la Personería Municipal del lugar.

	MINISTERIO PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPAL DE HERVEO NIT. 809.010.557-8	<i>Fecha:</i> AGOSTO 12
	RESOLUCION No. 056	Año 2016

Que así mismo, el día 29 del mes de Julio del 2016, se dio al paso la creación del comité de veeduría de juventud del municipio de Herveo, constituida en forma plural, quedando como vocera la señorita **TATIANA ARENAS AGUIRRE, identificada con Tarjeta de Identidad Número 1005649319** e igualmente solicitó se registrara la misma ante la Personería Municipal del lugar.

Que para los efectos se anexa acta de constitución de la Plataforma inicial de juventud del municipio de Herveo Tolima.

Que se diligencio el formato de registro de procesos y/o practicas organizativas de las y los jóvenes y espacios de participación de las y los jóvenes a la Plataforma municipal de juventud conformada del municipio de Herveo Tolima de tres espacios de participación de las y los jóvenes del municipio, de los cuales dos son de deporte y uno de danzas, los cuales son avalados por el suscrito Personero municipal del lugar.

Que una vez revisada el acta de constitución de la Plataforma inicial de juventud del municipio de Herveo en la cual se encuentra incluida la veeduría de juventud, cuya inscripción se solicita, se puede establecer que se encuentran reunidos los requisitos señalados por el artículo 3 de la ley 850 del 2003 y de los art. 60 a 62 de la ley estatutaria 1622 de 2013, en cuanto lo referente a la constitución de plataformas juveniles y en donde se establece dentro de sus funciones realizar veeduría y control social.

Que en mérito de lo expuesto la Personería Municipal de Herveo Tolima,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la Plataforma inicial de juventud del municipio de Herveo Tolima, constituida en forma plural, formulada por la señorita **ELIZABETH VANESSA ARIAS GONZALEZ identificada con Tarjeta de Identidad Número 1005699606**, en su condición de vocera del comité principal de la Plataforma de juventud del municipio de Herveo Tolima.

	MINISTERIO PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPAL DE HERVEO NIT. 809.010.557-8	Fecha: AGOSTO 12
	RESOLUCION No. 056	Año 2016

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar la inscripción de la veeduría ciudadana de juventud del Municipio de Herveo, constituida en forma plural, formulada por señorita **TATIANA ARENAS AGUIRRE, identificada con Tarjeta de Identidad Número 1005649319**, vocera coordinadora del comité de veeduría de juventud del municipio de Herveo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la inscripción en el registro público de la Plataforma de Juventudes del acta de constitución, junto con los Formatos de registro de procesos y/o practicas organizativas de las y los jóvenes y espacios de participación de las y los jóvenes a la Plataforma municipal de juventud conformada del municipio de Herveo departamento del Tolima y donde el comité principal será así:

NOMBRES	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
ELIZABETH VANESSA ARIAS GONZALEZ (Presidenta)	T.I No. 1005699606	BARRIO SAN MARTIN	2539087
MANUELA MARTINEZ CALDERON (Secretaria General)	T.I No. 1005699185	CENTRO	2539087

ARTICULO CUARTO: Ordenar la inscripción en el registro público el acta de Constitución de la Veeduría presentada, de la siguiente manera:

NOMBRES	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
TATIANA ARENAS AGUIRRE (Vocera)	T.I 1005649319	BARRIO SANTANDER	2539087
JHON JAVIER OCHOA CARDONA	T.I No. 1002656470	BARRIO LA PUNTA	2539087
DANELY ARENAS AGUIRRE	T.I No. 99052213653	BARRIO SANTANDER	2539087
LUISA FERNANDA GIRALDO SOTO	T.I No. 1005699264	BARRIO SAN VICENTE	2539087
NESTOR AUGUSTO AGUDELO ACEVEDO	T.I No. 1005699136	BARRIO LA PUNTA	2539087

	MINISTERIO PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PERSONERÍA MUNICIPAL DE HERVEO NIT. 809.010.557-8	Fecha: AGOSTO 12
	RESOLUCION No. 056	Año 2016

OBJETO DE LA VIGILANCIA: Control social a la implementación de las agendas municipales de juventud, y demás competencias de acuerdo a la Ley 1622 de 2013.

NIVEL TERRITORIAL: HERVEO - TOLIMA

DURACIÓN: Por término indefinido.

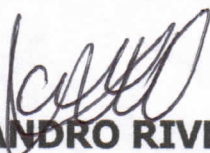
LUGAR DE RESIDENCIA: Plaza Principal del municipio de Herveo Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente precédase a la inscripción en el registro público de veedurías de la personería de Herveo Tolima.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición apelación de conformidad con el código contencioso administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Personería del Municipio de Herveo, Departamento del Tolima a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).



EDISON LEANDRO RIVERA RUEDA
Personero Municipal